

Convenio entre

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL
CONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL Y
DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS

EXPONAV

Y

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
(FEDAS)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA “FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (FEDAS)” Y LA “FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL Y DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS, EXPONAV” PARA EL ESTUDIO, PROTECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA EXPEDICIÓN CÁNTABRA.

En Ferrol, 18 de JULIO de 2019

REUNIDOS:

De una parte, D. Eduardo Centelles Alonso, actuando en calidad de presidente de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS, (en adelante FEDAS) y en representación de esta, y D. Antonio Vicente López Arenas, responsable del Área de Patrimonio Sumergido para el Norte de FEDAS.

Y de otra. D. Antonio Duelo Menor, Presidente por delegación, que actúa en nombre y representación de la "FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DE: LA CONSTRUCCIÓN NAVAL Y DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS, EXPONAV", en adelante Fundación EXPONAV, en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el artículo 17 de sus Estatutos, en relación con la Cláusula Transitoria de los mismos.

Las dos partes, en el nombre y representación que ostentan y con la capacidad legal para este acto,

MANIFIESTAN

PRIMERO.-

La Fundación EXPONAV, integrada, entre otros, por la Armada, la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Ferrol, la Diputación A Coruña, la Asociación de Ingenieros Navales y Oceánicos de España. Como gestora del Museo de la Construcción Naval, en donde se encuentran depositados los restos del pecio de la Fragata Santa María Magdalena, pone de manifiesto la importancia que tiene la colaboración conjunta con FEDAS para el estudio, protección, conservación e investigación de la Expedición Cántabra.

SEGUNDO. -

Asimismo, FEDAS estima oportuno colaborar con la Fundación EXPONAV en el estudio, protección, conservación e investigación de la Expedición Cántabra.

TERCERO. -

En virtud de lo expuesto, el presente convenio de colaboración será implementado con documentos específicos para cada intervención conjunta dirigida al estudio, protección e investigación de la Expedición Cántabra. Se asegura así el compromiso firme de colaboración entre ambas instituciones en las materias señaladas.

CUARTO. -

El objetivo de la Expedición Cántabra era liberar Santoña del dominio francés, consolidarla y abrir una ruta segura que permitiese la circulación de armamento, víveres etc., así como crear un punto inexpugnable que encorsetara a las tropas francesas en España. Para ello, entre otras fuerzas, se contaba con una flotilla española y otra inglesa. En la española figuraban la fragata "*Santa María Magdalena*", el bergantín "*Palomo*", las goletas "*Liniers*" y la Corsaria "*Insurgente*".

QUINTO. -

Ambas partes se autorizan para hacer difusión por los medios que consideren procedentes, de los avances del proyecto, así como de los trabajos que se vayan realizando.

SEXTO. -

La vigencia del presente convenio será desde el día siguiente al de su firma y mientras persistan las voluntades de colaboración.

SÉPTIMO. -

Será causa de resolución del presente convenio el incumplimiento total o parcial de las cláusulas del mismo.

Asimismo, cualquiera de las partes podrá desistir en la continuidad del presente convenio, debiendo en dicho supuesto informar motivadamente a la otra parte, con una antelación mínima de 2 meses a la fecha efectiva del desistimiento y resolución de éste.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio, en lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Por la FEDAS

El presidente Eduardo Centelles



El responsable patrimonio Norte

Antonio V. López Arenas-

Por la Fundación EXPONAV

El Presidente por Delegación

Antonio Duero Menor

